

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.109

Lunes 22 de Noviembre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2043848

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE COYHAIQUE

Núm. 169.- Santiago, 12 de julio de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32°, N°7 de la Constitución Política de la República; el artículo 8°, letra d), de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo primero transitorio de la ley N° 21.073, que Regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales; la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo y en la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que con fecha 12 de julio de 2021, el Gobernador de la Provincia de Coyhaique, ha comunicado su renuncia al cargo, la que se hace efectiva a contar del día 14 de julio del presente año.

Que la renuncia requiere ser aceptada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.

Decreto:

1.- Acéptese, a contar del 14 de julio de 2021, la renuncia presentada a su cargo de Gobernador, grado 3° EUR, del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, por don Víctor Alejandro Oyarzún Rodríguez, cédula nacional de identidad número 9.080.048-5.

2.- Se deja constancia que la persona antes mencionada no se encuentra sometida a Sumario Administrativo.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Javier Delgado Mocarquer, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.